

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No
CONTRATO

TRANSPORTADOR: JAIME A. SIERRA DAZA

NIT - CC 71376540

TELEFONO: 3146789121

CONTRATANTE: MARIA DALIDA GARCIA

NIT - CC 43523285

TELEFONO 3113365660

DIRECCION: CRA 527 # 120504-36

EMAIL:

NOMBRE R/L

CC

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO

NIL

NUMERO RDO

FECHA RDO

VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO PLACA: 52158 MODELO: 2012 MARCA: NISSAN URBAN

No INTERNO 011 CLASE: MICROBUS # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T

DURACION

El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación

FECHA DE INICIO DIA 18 MES OCTUBRE AÑO 2022

FECHA DE TERMINA DIA 20 MES OCTUBRE AÑO 2022

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o

El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa

VALOR TOTAL

ANTICIPO SI NO V ANT

VALOR REST \$

FECHA DIA MES AÑO

PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos

CONTRATANTE

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de /H /C del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) Si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia y/o sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL SERVICIO

ORIGEN

MEDELLIN

HORA SALIDA

6:00 AM

DESTINO

GIRARDOTA (AUT)

HORA LLEGADA

10:00 PM

AREA DE OPERACION

Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional

TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION

No. PASAJEROS

Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE

MARIA DALIDA GARCIA

CC

TELEFONO

43523285

3113365660

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

A los días

Del mes/año

MARIA DALIDA GARCIA 43523285

CC 98664586

TRANSPORTADOR

CC:

CONTRATANTE